

BIBLIOGRAFIA

A. M. AGUAYO.—*Filosofía y Nuevas Orientaciones de la Educación*.—Un vol. de XII + 352 págs., 23 × 15 cms. Tela.—Cultural S. A.—Habana, 1932.

Este libro de óptima presentación es nueva prueba del interés que merecen las cuestiones educativas.

Dividido en 20 capítulos, los ocho primeros corresponden a la Filosofía de la Educación; los once siguientes dan a conocer las modernas orientaciones educativas, y el último manifiesta los principios que, a juicio del autor, deben considerarse básicos en la nueva pedagogía; termina con dos páginas sobre la organización de una escuela nueva. Sigue un triple índice: bibliográfico, de revistas pedagógicas y de materias. El índice bibliográfico confirma, por omisión, la impresión general sacada de la lectura del libro; el autor posee una copiosa erudición pedagógica, pero desconoce o aparenta prescindir del historial pedagógico de la Iglesia Católica que, hace ya veinte siglos, es la mayor y la mejor educadora de la humanidad.

No se siente con vocación para derribar los idolos pedagógicos, que no le son desconocidos. Por esto en las páginas 124 y 125 admira a Rousseau como demoleedor de las doctrinas pedagógicas dominantes y descubridor de principios cardinales, que aún sirven de base a la educación, mientras en la página 52 cita a Ortega y Gasset a quien la vuelta a la naturaleza primitiva, propugnada por Juan Jacobo, le parece una salvajada.

Alaba repetidamente a John Dewey, cuya filosofía dice —página 146— es un ataque directo a todas las tradiciones pedagógicas, pero reduce al coloso a proporciones más modestas en la página 270 donde leemos: "Las doctrinas de Dewey han ejercido en la Gran República una influencia extraordinaria, porque, como dice Kandel, son genuinamente americanas, han surgido en condiciones americanas e interpretan de un modo admirable, la significación de la democracia americana en la obra de la educación".

Admira el hecho de que la Gran República sea un vasto campo de experimentación, donde se ensayan y discuten las ideas pedagógicas más variadas y atrevidas y hasta los más extravagantes sistemas escolares (pág. 271).

También nos parece excesiva su complacencia hacia las Escuelas nuevas de Alemania y del Soviet, y se necesita mucha ingenuidad para creer en las maravillas que realiza la escuela de Saint Christopher, en Inglaterra, —pág. 166— o en la de Odenwald, (Alemania) —pág. 188— narradas éstas por una maestra

francesa, calificada de talentosa, la que nos asegura que allí "los niños son intuitivos, comprenden en seguida a quienes tratan, adivinan si sois un carácter, si hay en vosotros algo que merezca respeto —pág. 184—... En Odenwald la coeducación es verdadera. Muchachos y muchachas viven bajo un mismo techo, duermen en habitaciones próximas, se visitan unos a otros, pasean juntos por los bosques y participan de la vida común —pág. 186—... Practican diariamente el baño de aire libre. Los ejercicios con el cuerpo desnudo, bajo el sol, la lluvia y hasta la nieve rustican el organismo, y evitan muchas afecciones debidas a la vida demasiado muelle, que es hoy corriente —pág. 188—.

Otro reparo mayor: al autor no le ha merecido la menor alusión la Enciclica de Pío XI, del 29 / XII / 1929, sobre la educación cristiana de la juventud; y en toda la obra se manifiesta una profunda ignorancia de la doctrina católica, inadmisibles en quien escribe un libro como el presente.

Ya en la página 1 nos habla del dogmatismo y va a pescar su definición en Herberto Spencer, quien con la osadía que le daba su monumental ignorancia religiosa, lo definió: la unanimidad de los ignorantes, y como tal, ciego e irracional. No nos sorprende, por esto, que más adelante —pág. 10— el autor nos diga que la moral es producto de una evolución que se realiza según las leyes naturales; o que: el cristianismo, poniendo la suprema aspiración del hombre en la vida futura, desdeña la existencia terrenal —pág. 13— y es ofensivo para todo católico que entre los grandes preceptores de la humanidad, Buda figure entre Jesús y San Francisco —pág. 93—. En el capítulo final, al afirmar que nada escapa, en nuestros días, al análisis demoleedor del libre examen y de la crítica, añade: instituciones que antes parecían inmutables, como la moral, el derecho, la ciencia, la familia, etc... han sido sometidas a la piedra de toque de la razón y de la experiencia.

Lamentamos que un autor serio manifieste, al igual del filósofo inglés, su ignorancia de la doctrina católica. Nadie tiene obligación de saberlo todo, pero la modestia científica nos veda entrar en un campo que desconocemos. Y algunos sabios tienen la manía de los escarceos en el campo de la doctrina religiosa.

De la lectura de este libro parece deducirse que, para muchos pedagogos modernos, el niño es algo como un conejillo de indias, que puede someterse impunemente a todas las fantasías de una pedagogía refinada con el cristianismo, por cuanto prescinde, en absoluto del elemento sobrenatural.

Y no nos entusiasma, en conjunto la pedagogía norteamericana laica, con su abanderado John Dewey. Como la pedagogía nacional socialista y la soviética, es un retroceso al paganismo. No sin motivo escribía el Arzobispo de Cincinnati —25/III/1938—: nuestro sistema laico de educación prepara gran parte de nuestra juventud a formar parte del ejército comunista.

Condensaremos nuestro pensamiento en estas palabras: Reconocemos un verdadero progreso pedagógico en muchas cuestiones adjetivas; no así en las verdaderamente sustantivas, que muchos pedagogos parecen relegar al olvido.

Los frutos dicen la bondad del árbol. El censo de 1940, sobre un total aproximado de 131 millones de habitantes en los Estados Unidos arrojó unos veinte millones de católicos, otros 24 millones pertenecían a diversas sectas, y

unos 88 millones declararon no profesar religión alguna. Este inmenso ejército de incrédulos, en su casi totalidad, es fruto de la escuela moderna.

El libro, para ser leído sin peligro, exige sólida cultura religiosa.¹

Victor CADILLAC, SS. CC.

A. M. AGUAYO. — *Pedagogía Científica. Psicología y Dirección del Aprendizaje.* — Un vol. de XVI + 400 págs., 23 × 15 cm. — Encuad. tela. — Cultural S. A. — La Habana, 1930.

Está distribuida esta obra en 30 capítulos, 4 apéndices y una tabla alfabética de materias. Los 17 primeros forman lo que el Autor llama la Psicología del Aprendizaje; los 13 restantes son una introducción a un curso de didáctica de la Escuela primaria.

Lo que llamaremos la atmósfera del libro adolece, para el educador católico, de los defectos que acabamos de señalar en el anterior: cultiva el laicismo en grado eminente, y nos trae muy pobres medios para resolver el conflicto interior humano, que señalaron los mismos paganos, uno de ellos —Ovidio, que no fué modelo de pulcritud moral— citado por el autor: *Video meliora, proboque; deteriora sequor*, esto es, veo lo que sería mejor y lo apruebo, pero llevo a la práctica lo peor. De este conflicto nos cita dos casos retumbantes —págs. 7 y 8— y entiende que los maestros han confiado con exceso en el aprendizaje intelectual, creyendo erróneamente que éste basta para resolver las situaciones y dificultades nuevas de la vida. Se ha descuidado el cultivo de otros dos aprendizajes, sobre todo el apreciativo o emocional, que forma actitudes afectivas, y el motor o activo que se refiere a las actitudes y hábitos de acción.

Estos dos aprendizajes son dos muy pobres *ersatz* de las cuatro virtudes cardinales cristianas. Si no encuentra cosa mejor, el fracaso educativo es seguro.

Aplaudimos la probidad intelectual del autor al señalar las múltiples opiniones divergentes de los numerosos psicólogos que se ocupan del aprendizaje y parecen imaginar que Dios fabrica las almas en serie y así algún día, con *la media* de numerosas mediciones concretas efectuadas, se llegará a impartir la educación y el aprendizaje de un modo casi mecánico.

Nos encontramos frente a uno de los más graves errores de la ciencia contemporánea: creer que la Psicología, al ensanchar su campo y dilatar sus progresos, se basta o se podrá bastar para el estudio del alma humana y de su naturaleza intelectual. Pitágoras disuadía del estudio de la Filosofía a quien no poseyera un adecuado conocimiento de las matemáticas, con mayor motivo no debe pretender conocer el alma humana quien prescinda de la metafísica. Es har- to peor que imaginarse nos bastan los ojos de la cara para seguir los movimientos de las células.

¹ Escritas ya las líneas anteriores, ha llegado a nuestro conocimiento que John Dewey no es ni católico, ni protestante, sino un materialista cabal. Con ello quedan aclaradas sus insuficiencias sustantivas en la cuestión educativa.

Por esto nos parece singularmente pobre el último capítulo, donde trata de la formación de la personalidad que, en concepto del autor, es sólo la síntesis y organización de las tendencias y adquisiciones de cada individuo y se manifiesta, sobre todo, en las reacciones del sujeto ante los estímulos y situaciones del medio social. Esto es despachar con presteza una de las más difíciles cuestiones de la Filosofía o, si se prefiere, de la Metafísica. Hoy que los hombres de Estado más eminentes —el Vicepresidente de los Estados Unidos y el Primer Ministro inglés— acaban de afirmar en sendos discursos, que la radio nos ha transmitido íntegros, la importancia de las cuestiones educativas, es necesario repetir en voz muy alta —para que llegue hasta a los muy duros de oído— que todo sistema educativo en pugna con las directivas de la Iglesia Católica peca por la base y una nación que deja envenenar intelectualmente a su juventud comete un verdadero suicidio nacional.

Victor CADILLAC, SS. CC.

P. AVENCIO VILLAREJO, O. S. A.—*Así es la Selva. (Estudio geográfico y etnográfico de la Provincia del Bajo Amazonas)*.—Un vol. de 252 páginas. Lima, 1943.

Este libro es una nueva demostración del servicio que prestan a la civilización y a la nación los misioneros católicos como este sacerdote agustino "digno continuador de aquellos otros a quienes no sólo el Perú sino la América entera deben la luz de la fe y junto con ella las manifestaciones más altas de la cultura occidental".

Se titula este meritorio trabajo *Así es la Selva*. Es una completa monografía sobre la provincia del Bajo Amazonas, acompañada de un mapa, a la escala de 1/500.000 de esa provincia, trazado sobre el Mapa Oficial pero con reformas y datos nuevos introducidos por el autor. Esta monografía, fruto de observaciones personales y en la que no se ha incluido ningún dato sin previamente haberse constatado con la mayor minuciosidad, comprende cinco partes. La primera se refiere a la geografía general de la región: posición, situación del terreno, orografía, ríos, afluentes principales, clima y demás características. La segunda parte trata de la Botánica y de la Zoología vernaculares. Hay una extensa relación de las plantas y animales de la región, en las que figuran las características, aplicación y nombre latino de todas ellas, agrupadas además por familias y por tipos. La tercera sección es la etnográfica. Comprende dos partes: el tipo histórico y el tipo actual, con sus costumbres, hábitos, etapas de civilización. Al referirse a la agricultura en la comarca destaca un hecho que coincide con lo que hemos afirmado nosotros en un trabajo de Geografía del Perú, al referirnos a la colonización de la montaña. Contra la opinión generalizada y no técnica de que la selva es un terreno listo para la inmediata colonización en gran escala, este misionero agustino, a base de una experiencia reiterada, sostiene que aquella es un gigante indomable o muy difícil de vencer;

que el agricultor para sembrar una chacara tiene que hacer una serie de trabajos previos, sumamente laboriosos, que el clima es inapropiado y que la misma composición del terreno es inaparente pues las zonas bajas o de aluvión son inundables periódicamente y las de altura presentan una capa de gréda impermeable donde no es posible el cultivo.

La parte cuarta es la geografía política y estadística de la región. Trae una extensa descripción de Iquitos "ciudad netamente comercial y centro de todas las transacciones de la región". Luego detalla sus diversos distritos con caseríos y pueblos. La parte final del libro versa sobre las tribus más importantes de la zona: shimacos, iquitos, orejones, huitotos que él inexplicablemente escribe "witotos", yaguas, etc.

Se trata pues de un trabajo serio, escrito sin pretensiones literarias pero con información directa y de primera mano, con datos no consignados en ningún otro libro y que revela una vez más, el esfuerzo civilizador que realiza el Perú en la Amazonia.

José PAREJA Y PAZ SOLDAN.

ENRIQUE GARCIA SAYAN. — *Las Nuevas Tendencias en el Derecho Contractual y la Legislación Peruana.* — Un vol. de 18 × 24 y ½ cm., con 264 págs. — Ed. Lumen S. A. — Lima, 1942.

Este interesante estudio jurídico, que trata de uno de los aspectos más complejos de la legislación contractual, está constituido por la tesis con que su autor ha optado el título de Doctor en Derecho. En la obra que comentamos García Sayán demuestra ser un profesional laborioso, dotado de espíritu de investigación y versado no sólo en materia jurídica sino, también, en cuestiones económicas cuyo conocimiento se hace necesario para el jurista.

Consta el libro del doctor García Sayán de una introducción, ocho capítulos y una conclusión. Los títulos de los diversos capítulos, cuyo enunciado sirve para dar una idea del interés del texto, son los siguientes: Evolución Técnica del Contrato fundado sobre la declaración de voluntad; Dirigismo Contractual; El Proceso de Socialización de las Instituciones Contractuales; El Intervencionismo en la formación de los Contratos y sus manifestaciones; La Intervención Judicial y Legislativa en la ejecución de los Contratos y la Teoría de la Imprevisión; La tendencia a la especialización en la regulación de los Contratos y la aparición de nuevas formas contractuales; Extensión de la esfera de influencia de los contratos y desarrollo de su contenido obligatorio; Los nuevos conceptos y nuestra legislación contractual.

En la Introducción, el autor advierte que un nuevo estado jurídico, creado por la realidad misma de la vida, tiende a imponerse en el derecho contractual. Se indica que esa evolución no es sino un aspecto de un movimiento mayor que abraza al Derecho en todas sus ramas y en el que se discierne un orden jurídico nuevo cuya característica es la primacía de lo social sobre lo individual. El autor expresa, también, que dentro de esa transformación, se afecta la soberanía del contrato y que si se considera que la estabilidad contractual es uno de los fundamentos de la convivencia social, no se puede permanecer indiferente ante

las mutaciones que experimente aquel principio. Se propone el autor analizar las nuevas tendencias contractuales, descubriendo sus manifestaciones en nuestra realidad jurídica y en el campo del derecho comparado.

A través de los diversos capítulos del libro se nos muestra nitidamente la existencia de una reacción del intervencionismo estatal frente a las tendencias del liberalismo que rigieron los códigos del siglo pasado. Un régimen de reglamentación y de proteccionismo se instala sobre las ruinas de un sistema de libre cambio que, como acertadamente expresa el autor, ya no responde a las necesidades ni a las ideas de una comunidad que se ha vuelto más social. En efecto, es evidente que los códigos inspirados en las ideas liberales olvidaron que frente a los derechos individuales existía un interés social y que su extremado individualismo no corresponde a la época que vivimos. Pero la reacción tiene sus peligros pues, como se hace notar en el libro comentado, hay quienes pretenden, hoy día, que los derechos individuales "no se dan al hombre sino para llenar su función social". Esta reacción puede llevarnos al socialismo y al estatismo. Es necesario mantenerse en el justo medio.

Podemos apreciar en el libro cuyo comentario hacemos que el dirigismo contractual limita cada vez más la autonomía de la voluntad en el campo de la contratación y que la regla de la fuerza obligatoria de los contratos sufre múltiples excepciones. El intervencionismo estatal se manifiesta en la formación de los contratos, en los efectos que les son reconocidos y en la interpretación que se les da. Con las nuevas tendencias revisionistas de los contratos, el arbitrio judicial o sea la facultad de los jueces de rescindir o de revisar los contratos, modificándolos dentro de ciertas condiciones, va en aumento y para que frente a esa situación no se caiga en errores lamentables, se requiere una magistratura no sólo honrada sino, también, con amplia cultura jurídica y con conocimientos acerca de las principales cuestiones económicas y sociales. Existe un problema de delicada solución creado por la pugna entre la necesidad de intervenir en ciertos contratos por razón de equidad y el interés de mantener la fuerza obligatoria de la contratación.

Debemos anotar que el intervencionismo en la regulación de los contratos, tanto en su génesis o formación, como en sus efectos e interpretación no requiere para justificarse de ninguna teoría socialista o socializante. En efecto, dentro de la doctrina social de la Iglesia, opuesta al verdadero socialismo, se admiten esas intervenciones siempre que queden dentro del justo medio, y que no se olvide que todo hombre tiene derechos personales inalienables. En la doctrina social católica se reconoce al derecho de propiedad una función individual y una función social, y en nombre de ese principio, en tanto que la Iglesia defiende la propiedad privada exige, también, el cumplimiento de deberes sociales que significan restricciones al libre arbitrio tanto en el campo del derecho contractual, como en otros órdenes. Frente al contrato de trabajo la doctrina católica justifica, también, la intervención reguladora del Estado. Además, como lo hace notar García Sayán, en el derecho canónico, donde las consideraciones morales juegan un gran papel, se subordina la fuerza obligatoria del contrato, lo mismo que la libertad contractual, a la justicia. El revisionismo contractual está pues admitido en el derecho canónico.

La obra que comentamos es de palpitante interés. El autor demuestra su dominio sobre la materia tratada y merece el más cálido elogio por el valioso aporte que su libro significa para nuestra, todavía escasa, bibliografía jurídica.

Al mérito de la obra en sí se une el de la bella impresión del libro realizada en los talleres de la Editorial Lumen S. A.

José ROSELL RIOS.

EDUARDO J. COUTURE.—Fundamentos del Derecho Procesal Civil.—Un vol. de 429 págs. 22 cm. × 15.—Aniceto López, Editor.—Buenos Aires, 1942.

El Prof. Eduardo J. Couture, Catedrático de Derecho Procesal Civil de la Facultad de Derecho de Montevideo, ha publicado esta interesante obra que constituye valioso aporte en la bibliografía jurídica americana.

La divide en tres partes. En la primera trata de la Constitución del Proceso. La Acción constituye el primer capítulo. Defiende, estudiando sus relaciones con el derecho subjetivo y destacando sus diferencias al estudiar su naturaleza jurídica. La Excepción es el segundo capítulo, discriminando las teorías que sostienen que es un contraderecho. La diferencia de los presupuestos procesales, los que estudia con detenimiento. El último capítulo lo dedica al Proceso, conjunto de actos que median entre la demanda y la sentencia, cuya naturaleza jurídica estudia, lo mismo que las teorías que lo consideran ya como contrato, cuasi-contrato, o bien como relación jurídica típica o solamente como una situación jurídica.

En la segunda parte, el ilustre procesalista uruguayo se ocupa del Desenvolvimiento del Proceso. Estudia las cargas procesales y los plazos, con atinadas observaciones y conclusiones prácticas. De gran interés es el capítulo dedicado a la Prueba, quizá si el más interesante de toda la obra. Es un estudio completo de la probanza, dentro de los límites impuestos por el autor. Concluye esta parte con el estudio detenido de la Sentencia.

En la última parte se ocupa de la Eficacia del Proceso. Su primer capítulo está dedicado al estudio de los diversos medios procesales destinados a controlar la sentencia. Los recursos legales son estudiados con detenimiento. El segundo lo dedica al examen de la Cosa Juzgada, su naturaleza y límites objetivos y subjetivos del concepto. Finalmente concluye estudiando concepto, naturaleza y formas de la Ejecución de la Sentencia.

Novedad en este libro es la Reseña Bibliográfica. Ella muestra al auténtico maestro que, no contento con ofrecer su saber en un libro interesante y provechoso, quiere guiar a sus alumnos procurándoles una completa bibliografía de libros y revistas procesales, haciendo observaciones que avaloran más esta oportuna sección.

En su libro, nos ofrece el Prof. Couture los fundamentos del derecho procesal anteriores a todo derecho positivo y comunes a todos ellos. Son nociones generales que oportunamente el autor las relaciona con el derecho americano al co-

locar las citas de los códigos americanos en las notas a cada institución. Ello facilita la aplicación de sus conceptos a la legislación procesal de cada país.

Conceptuamos que esta obra es indispensable para nuestros profesionales y magistrados y que estudiada en las universidades contribuirá a formar abogados con criterio claro acerca de las instituciones procesales, y dará una base doctrinaria, siempre necesaria y a menudo olvidada, al ejercicio de nuestra profesión.

La juventud del ilustre maestro uruguayo, nos hace esperar mayores frutos de su clara inteligencia y notable vocación por la enseñanza.

D. GARCIA RADA.